



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-24862515-APN-DRRHYYO#ANMAT

VISTO la Ley N° 25.164, los Decretos Nros. 1490 del 20 de agosto de 1992, 1421 del 8 de agosto de 2002, 1133 del 25 de agosto de 2009, 355 del 22 de mayo de 2017, la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 48 del 30 de diciembre de 2002 y el EX-2017-24862515-APN-DRRHYYO#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones se propicia la aprobación de la contratación de SILVINA SIMULA, DNI N°24.873.609, en calidad de personal contratado bajo el régimen instituido por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02 y la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 48/02.

Que el Decreto N° 355/17, sobre competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal, dispone en su artículo 5° que los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen dichas facultades en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del referido decreto.

Que en consecuencia, por aplicación de las disposiciones del artículo 4° antes citado, las autoridades máximas de tales organismos descentralizados se encuentran facultadas para aprobar contrataciones bajo cualquier modalidad, incluidas las previstas en el artículo 9° del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, entre otros actos, previa intervención del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que el Decreto N° 1490/92, de creación de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, organismo descentralizado que actúa en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en su artículo 10 establece, dentro de las atribuciones y obligaciones, las relacionadas con la administración de su personal, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Que el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1421/02, contempla el régimen

de contrataciones de personal por tiempo determinado para la prestación de servicios de carácter transitorio.

Que por el Decreto N° 1133/09 se homologó el CONVENIO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE Establecimientos Hospitalarios e Institutos y organismos de Fiscalización y de Investigación y Producción que dependen del MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Resolución N° 48/02 de la (ex) SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA se aprobaron las pautas para la Aplicación del Régimen de Contrataciones de Personal amparadas en el artículo 9° del Anexo de la Ley 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1421/02.

Que la (ex) Subsecretaría de Planificación de Empleo Público del (ex) MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se expidió de forma favorable mediante Nota NO-2017-24782446-APN-SSPEP#MM.

Que por lo expuesto corresponde disponer la aprobación de la contratación referida en los términos del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1421/02.

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios y 355/17 y su modificatorio.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por aprobada la contratación de SILVINA SIMULA, DNI N° 24.873.609, conforme INLEG-2018-06376655-APN-DRRHYYO#ANMAT, efectuada en el marco de lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley N° 25.164, en la Categoría Asistente establecida por el Decreto N° 1133/09, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto correspondiente a la presente medida fue atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección de Recursos Humanos y archívese.

rl

